



DECRETO N° 3531 /

LAJA, noviembre 23 del 2011

VISTOS:

- 1.- Visación de contrato N° 211, visto jefe UTP Depto. de Educación.
- 2.- Ord. N° 145 del director de la escuela D-1229 "Andrés Alcázar".
- 3.- Decreto alcaldicio N° 960 del 31 de marzo del 2011 que aprueba contrato de honorario.
- 4.- Ley Sep.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.


CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBESE** modificación de contrato de prestación de servicios con la I. Municipalidad de Laja y el Sr. Roberto Bahamondes Arroyo, Rut N° 16.825.731-7, asistente de aula - ley Sep, de la escuela D-1229 "Andrés Alcázar", en lo relativo a la jornada y remuneración, la que quedará en 30 hrs. desde el 22 de noviembre al 02 de diciembre del 2011, en lo demás se conserva sin modificaciones.
- 2.- **IMPÚTESE** el gasto que irroga la ejecución del presente decreto al subtitulo 22 ítem 11 "profesionales" del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)


VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VHFT/KSM/NUB/PLM/AMR/lrc *23/11/11

DISTRIBUCION:!

- La indicada
- Control Interno
- Daem
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534294 - 534302 - Fax: 534309